



**CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
CPS097-2025**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO.
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO, identificado NIT: 890906033-1, representada legalmente por el señor Gustavo Alveiro Jaramillo Franco identificado con cedula de ciudadanía número 71083296 de Segovia.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO.
PLAZO	El objeto del proceso de selección, las obligaciones generales y específicas que se derivan estipuladas se ejecutará durante SETENTA Y SEIS (76) días calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR	NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$91.200.000) IVA INCLUIDO.
VINCULO SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41159418&isFromPublicArea=True&isModal=False

1. PRIMERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio a prestar y a su vez el desarrollo de la actividad económica comercial de transporte, como se detalla a continuación, debe de estar conforme a la descripción y especificaciones requeridas por la Administración. El servicio debe de ser en óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo.

FICHA TÉCNICA						
TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE EBÉJICO 2025						
ÁREA DE INTERVENCIÓN	TIPO RUTA	Nº RUTA	Nº BENEFICIARIOS	Nº VEHÍCULO	Nº RECORRIDOS	VALOR DÍA
EBÉJICO EL BRASIL LA SUCIA LA RENTA EL BRASIL	A	1	80 APROX	1	2	\$650.000
QUIRIMARÁ VERSALLES LA Z SEVILLA	C	2	30 APROX	1	1	\$550.000
	A					



TIPOS DE RUTA

TIPO A: Vía pavimentada en buen estado.

TIPO B: Vía pavimentada en regular estado

TIPO C: Vía destapada Topografía irregular difícil acceso

DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS:

RUTA 1: Área de Intervención: Ebéjico-El Brasil- La sucia- La renta- El Brasil

Esta ruta inicia a las 6:40 am en la I.E URBANA SAN JOSÉ, de allí suben estudiantes para las veredas Campo Alegre (P1), Blanquizal (P2) y para el corregimiento el Brasil (P3). Desde allí se desplaza hacia la vereda La Sucia, donde hace el retorno a las 7.30 am, recoge a los estudiantes de la sucia y de las veredas en la renta, tienda el gran León (P4) ; continúa su recorrido hasta la I.E.R Boyacá (P5) donde descienden del vehículo los estudiantes de dicha institución hacia las 7:55 A.M El retorno de la ruta inicia a las 3:00 p.m en el parque del Brasil, el vehículo se desplaza por la vía que conduce hacia Medellín hasta llegar a la Sucia, retorna para desplazar los estudiantes hasta la cabecera municipal.

RUTA 2: Área de Intervención: Sevilla, La Z, Versalles, Quirimaré.

Esta ruta inicia en el sector conocido como Quirimaré ventidero (P1) a las 6:30 am, se desplaza por la vía terciaria de la vereda Quirimaré recogiendo a los estudiantes de Placitas y Rodeo; la ruta llega a la zona conocida como Versalles (P2) a las 7:00 am, continúa recorrido por la vía que conecta Ebéjico con Sevilla y hace otra parada en el sector conocido como la Z (P3) a las 7:05 am, recoge los estudiantes en la Aldea (P4) para terminar el recorrido en la I.E.R Presbítero Gabriel Yepes Yepes a las 7:20 am. El retorno de la ruta inicia a las 2:30 P.M en la I.E.R Presbítero Gabriel Yepes Yepes y realiza las paradas P4, P3, P2 y deja a los estudiantes que recogió en el trayecto de Rodeo y Placitas hasta llegar a P1.

Condiciones mínimas del parque automotor

TIPO	CANTIDAD	MODELO
BUS	1	2004 en adelante
BUSETA	1	2004 en adelante

Las anteriores condiciones pueden cambiar previo análisis y aprobación por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando la variación no afecte la prestación del servicio o esta última requiera de una reorganización por renovación de la matrícula y/o condiciones topográficas de las vías y/o demanda en otras poblaciones en la prestación del servicio. En todo caso, la entidad preservará el principio de equilibrio económico del contrato.

Los precios incluyen IVA (los que aplique) impuestos municipales y nacionales.



2. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO

El servicio a contratar se prestará de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas en el Decreto 1079 de 2015, para la prestación del servicio escolar:

SUBSECCIÓN 1. Prestación del servicio escolar en municipios con población inferior a 30.000 habitantes

Artículo 2.2.1.6.10.1.1. Requisitos para prestar el servicio. En los municipios con población total hasta de treinta mil (30.000) habitantes, donde no existan empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, el transporte escolar podrá ser prestado por empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o colectivo municipal legalmente constituidas y habilitadas, cumpliendo todas las condiciones exigidas en el presente Capítulo para el transporte escolar.

En el caso de Ebéjico como existe la Cooperativa de transportadores Cootrasana, con oficina o agencia local y con rut licenciada en el territorio del municipio, no es aplicable la reserva de ley para vehículos particulares.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:** Dentro del marco del objeto del presente proceso, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades.
 - 1)** Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
 - 2)** Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al sistema integral de seguridad social y encontrarse al día con los respectivos pagos.
 - 3)** Para efectos del pago que cause con ocasión de la ejecución del contrato, deberá presentar (a) copia de la planilla de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y/o certificado de parafiscales (b) informe de entrega (c) cuenta de cobro o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.
 - 4)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
 - 5)** Comunicar e informar al supervisor del contrato los ajustes que garanticen la calidad del suministro.
 - 6)** Informar por escrito al supervisor las dudas y/o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
 - 7)** Entregar a satisfacción los elementos requeridos en el municipio de Ebéjico.
 - 8)** Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
 - 9)** Las demás que se deriven para la adecuada ejecución del contrato.
 - 10)** Cumplir con el objeto contractual en las condiciones requeridas.
 - 11)** Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.



- 12) Garantizar que el personal y los vehículos con que cuente para la prestación del servicio de transporte sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 13) Realizar las actividades correspondientes del servicio, según programación previa.
- 14) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato relacionadas con el objeto del contrato.
- 15) Entregar una planilla con informe en la que se indiquen los datos personales de las personas que accedieron al servicio de transporte, indicando ruta, fecha y hora de abordaje, así como lugar de destino.
- 16) Garantizar al Municipio la disponibilidad de vehículos de manera continua y oportuna para el cumplimiento de objeto del contrato.
- 17) Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier distribución de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de EBÉJICO será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al Municipio y/o a terceros.
- 18) Aportar toda su experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
- 19) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- 20) En caso de accidente de tránsito el CONTRATISTA deberá adelantar las actuaciones, trámites y demás requerimientos necesarios ante la Aseguradora a cargo del SOAT.
- 21) Realizar todos los pagos de seguridad social que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
- 22) Contar con los vehículos automotores requeridos para la prestación del servicio de transporte disponible en el Municipio de EBÉJICO, los cuales deben encontrarse siempre en óptimas condiciones para la prestación del servicio a contratar.
- 23) Dar cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas por el Municipio de EBÉJICO, de acuerdo con las necesidades específicas de la comunidad.
- 24) Contar con el número de conductores, Vinculados laboral y/o contractualmente con las rutas establecidas, quienes deben prestar el servicio libre de cualquier sustancia que limite sus capacidades sensoriales.
- 25) En caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, contar con los vehículos y los conductores para cubrir el evento.
- 26) Ninguno de los usuarios podrá viajar de pie y el vehículo no podrá exceder la capacidad autorizada de pasajeros establecida en la ficha de homologación o tarjeta de operación.
- 27) Los horarios para cubrir la totalidad de las rutas establecidas a cubrir por el contratista serán concertados entre la **Secretaría de educación, cultura, deporte, recreación y turismo**, de acuerdo con las necesidades de las mismas.
- 28) Las demás obligaciones y actividades que se encuentran en las condiciones particulares y enunciativas del presente contrato, además de las que se deriven.
- 29) Cumplir con el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la entidad y la



propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato que se llegue a suscribir.

- 30)** Disponer de un enlace operativo administrativo que será el encargado de la comunicación directa con el Municipio.

• **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO:**

1. Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimiento según el objeto contractual.
2. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
3. Realizar a través del secretario de la **Secretaría de educación, cultura, deporte, recreación y turismo**, la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
4. Pagar oportunamente la factura o cuenta de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo informe con registro fotográfico y recibido a satisfacción por parte del supervisor.
5. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

3. TERCERA. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$91.200.000) IVA INCLUIDO.
- **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación que sustenta los presente estudios y documentos previos está respaldada por Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 00407 del 28 de julio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE	Valores
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	\$93.600.000	1.2.3.3.04 1.2.4.3.03	\$90.000.000 \$3.600.000



Y de conformidad con el certificado de registro y compromiso presupuestal N° 00660 del 31 de julio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, **atendiendo al día de ejecución del presente proceso, quedando así:**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE	Valores
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	\$91.200.000	1.2.3.3.04 1.2.4.3.03	\$90.000.000 \$1.200.000

- **FORMA DE PAGO:**

El Municipio pagará al contratista, en pagos parciales previa presentación de la factura y/o documento equivalente, certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, informe y aprobación del supervisor.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la cuenta, previo cumplimiento de los requisitos legales para efectuar el Pago, en todo caso, el pago se realizará mediante la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

PARÁGRAFO: Sobre el valor de cada pago, EL MUNICIPIO aplicará las deducciones y retenciones de impuestos a que haya lugar de conformidad con la normativa vigente.

- **PLAZO:** El objeto del proceso de selección, las obligaciones generales y específicas que se derivan estipuladas se ejecutará durante SETENTA Y SEIS (76) días calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio

El presente documento no requiere firma autógrafa